

D.M. Quito, a 27 de enero del 2017

Señor Ingeniero

Rafael Vega Martínez

GERENTE GENERAL

ALPHAESTRUCTURAS S.A.

Presente. -

De mi consideración:

Comunico A Usted, Señor Gerente General, para los fines legales consiguientes, que el señor Arquitecto VICTOR ALFREDO CUEVA LOBATO, ecuatoriano, mayor de edad, con cédula de identidad 0600927271, de estado civil casado con JACQUELINE JARRIN MORENO, ecuatoriana, mayor de edad, con cédula de identidad 0601611999, de estado civil casada con separación de bienes (CEDENTE), ceden a favor del señor Ing. RAFAEL ENRIQUE VEGA MARTINEZ, ecuatoriano, mayor de edad, con cédula de identidad 1707253686, de estado civil casado con ELENA ELIZABETH CARVAJAL ALVAREZ, ecuatoriana, mayor de edad, con cédula de identidad 1708671852, de estado civil casada con separación de bienes, (CESIONARIO), siete mil cuatrocientos veinte y cinco (7425) acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de un dólar de los estados Unidos de América (USD \$1.00) cada una de la compañía Alphaestructuras S.A. pagadas el 100% de su valor.

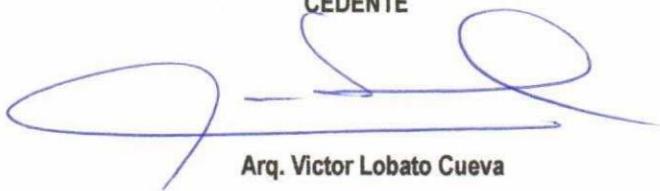
La indicada cesión comprende la totalidad de los derechos y obligaciones que tenía EL CEDENTE sobre las acciones cedidas, es decir, involucra los derechos que podían corresponder a dichas acciones por reservas, reservas por revalorización del patrimonio sin restricción, superávit, utilidades retenidas o no distribuidas, aumentos de capital en trámite y cualquier otro concepto, de tal manera que, EL CEDENTE al enajenar sus respectivas acciones lo hace con todos los derechos, ventajas y privilegios sin reservarse ninguno de ellos para sí.

Solicitamos de conformidad con la ley, que se sirva inscribir la presente transferencia de las acciones mencionadas en el Libro de Acciones de la Compañía ALPHAESTRUCTURAS S.A.

EL CEDENTE Y EL CESIONARIO suscriben la presente nota de cesión, dando su aceptación de la misma.

Atentamente

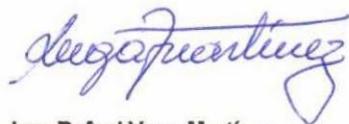
CEDENTE



Arq. Victor Lobato Cueva

C.I. 0600927271

CESIONARIO



Ing. Rafael Vega Martínez

C.I. 1707253686

COPIA INTEGRA

NACI.

MATRI.

DEFU.

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

INSCRIPCION DE MATRIMONIO

CALDERON

En provincia de PICHINCHA hoy día de
NOVIEMBRE de mil novecientos NOVENTA Y UNO El que suscribe, Jefe de Registro Civil, extiende la presente acta del matrimonio de :NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONTRAYENTE : VICTOR ALFREDO LOBATO CUEVA nacido en
RIOBAMBA CHIMBORAZO 14 de AGOSTO de 19 60 de nacionalidad ECUATORIANA de
profesión ARQUITECTO con Cédula Nº 060092727-1 domiciliado en QUITO de
estado anterior SOLTERO hijo de VICTOR LOBATO y de
AMERICA CUEVA NOMBRES Y APELLIDOS DE LA CONTRAYENTE:
JACQUELINE JARRIN MORENO nacida en RIOBAMBA CHIMBORAZO 31 el de
DICIEMBRE de 19 61, de nacionalidad ECUATORIANA de profesión E. BANCARIA co
Cédula Nº 060161199-9 domiciliada en QUITO de estado anterior SOLTERA
hija de WILFRIDO JARRIN y de ELISA MORENO
LUGAR DEL MATRIMONIO: FECHA: 30 DE NOVIEMBRE 1991

En este matrimonio reconocieron a su... hij... llamad...

OBSERVACIONES:

FIRMAS:



ESPAZIO PARA TIMBRES

Disuelto por sentencia de Divorcio del Juez

f)

Jefe de Oficina

La separación conyugal judicialmente autorizada de los contrayentes de presente matrimonio, fué decidida mediante sentencia del Juez con fecha cuya copia se archiva.

..... de de 1.9

f)

Jefe de Oficina

Se declaró la nulidad de este matrimonio mediante sentencia del Juez con fecha cuya copia se archiva.

..... de de 1.9.....

f)

Jefe de Oficina

DEPARTAMENTO NACIONAL DE REGISTRO CIVIL. Cuarto 29, 2º de Junio del 2004. RAZONANTE: ante escritura pública celebrada ante el NOTARIO PUBLICO VAGESHA QUINTA DEL CANTON QUITO, de fecha 24 de Junio del 2004, se DECLARA "ESUELTA LA SOCIEDAD CONYUGAL" entre los conyuges M. CEDR. ALBERTO LOBATO CUEVA con JACQUELINE JARRAM MORENO de conformidad con el numeral 8413 del art. 18 de la Ley Notarial Reformada, expedida el 5 de noviembre de 1998. Documento que se archiva con el N° 2004-17-2-951145 ticket 655080

EL JEFE DE LA SECCION TECNICA



REPUBLICA DEL ECUADOR

RAZON: Mediante escritura DIRECCION GENERAL NOTARIAL NOVENO DEL CANTON QUITO, de 14 de Septiembre del 2010 al matrimonio de RAFAEL ENRIQUE VEGA MARTINEZ CON ELENA ELIZABETH CARVAJAL ALVAREZ celebran CAPITULACIONES MATRIMONIALES. Documento que se archiva con el Nro 0090-65. Quito, 14 de Septiembre del 2010. mpc..... provincia de PICHINCHA..... hoy dia VEINTE Y SILETE de MARZO..... de mil novecientos NOVENTA Y SEIS que suscribe, Jefe de Registro Civil, extiende la presente acta del matrimonio de : f)

NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONTRAYENTE : RAFAEL ENRIQUE VEGA MARTINEZ..... nacido en QUITO-PICHINCHA..... el 14 de ABRIL de 1962 de nacionalidad ECUATORIANA..... de profesión ...La separación conyugal judicializada el 27 de 3168 (contraventas del presente matrimonio, fué declarado en el estado anterior mediante sentencia del Juzgado de RAFAEL VEGA.....

ISABEL MARTINEZ..... NOMBRES Y APELLIDOS DE LA CONTRAYENTE:

ELENA ELIZABETH CARVAJAL ALVAREZ..... de nacida en QUITO-PICHINCHA..... el 21 de JUNIO..... de 1966 de nacionalidad ECUATORIANA..... de profesión ESTUDIANTE..... con

Cédula N° 1708671852....., domiciliada en QUITO..... Jefe de Oficina..... de estado anterior SOLTERA.....

hija de RAFAEL CARVAJAL..... y de MARIBEL ALVAREZ.....

LUCAR DEL MATRIMONIO: QUITO..... 27 DE MARZO DE 1998.....

En este matrimonio reconocieron a su hija con fecha llamada..... cuya copia se archiva.....

..... de de 19.....

..... de de 19.....

OBSERVACIONES:

OTRAS SUBINSCRIPCIONES O MARGINACIONES:

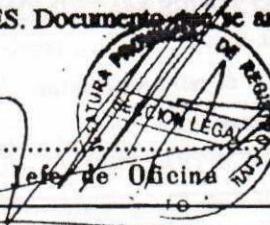
FIRMAS: *Rafael VEGA* *Elena Elizabeth Carvajal*



RAZON: Mediante escritura realizada ante el NOTARIO NOVENO DEL CANTON QUITO, 09 de Septiembre del 2010 el matrimonio de RAFAEL ENRIQUE VEGA MARTINEZ CON ELENA ELIZABETH CARVAJAL ALVAREZ celebran CAPITULACIONES MATRIMONIALES. Documento que se archiva con el Nro 2010-65. Quito, 14 de Septiembre del 2010. mpc

ESPACIO PARA TIMBRES

f)



La separación conyugal judicialmente autorizada de los contrayentes del presente matrimonio, fué declarada mediante sentencia del Juez con fecha cuya copia se archiva.

..... de de 1.9

f)

Jefe de Oficina

Se declaró la nulidad de este matrimonio mediante sentencia del Juez con fecha cuya copia se archiva.

..... de de 1.9

f)

Jefe de Oficina

OTRAS SUBINSCRIPCIONES O MARGINACIONES



SERVICIO EXPRESS

ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL QUE SE ARCHIVA EN

DIRECCIÓN NACIONAL

DIRECCIÓN PROVINCIAL

Y SE LO CONFIERE DE ACUERDO AL ART. 122 DE LA LEY DE REGISTRO

DEL AGREGADO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE



